

1145-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con treinta y seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0833-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Encuentro Nacional que, la estructura partidaria del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de tesorero propietario, tesorero suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales, por cuanto, Marta Isabel Mora Mora, cédula de identidad n.º 110830830, Óscar David Vargas Venegas, cédula de identidad n.º 116680607, y Marvin Francisco Rodríguez Campos, cédula de identidad n.º 116410179, fueron designados en ausencia en dichos cargos, en la asamblea del veintisiete de marzo del año en curso, sin que constara en el expediente del partido político las cartas de aceptación correspondientes, razón por la cual se le instó a la agrupación política a presentar dichas cartas, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes. Asimismo, se le advirtió al partido Encuentro Nacional que, el señor Óscar David Vargas Venegas, designado en la asamblea de marras como tesorero suplente y delegado territorial, presenta dobles militancias con el partido Nuestro Pueblo, al haber sido designado como fiscal propietario en asamblea celebrada por ese partido político en el cantón de Desamparados, provincia de San José, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, cargo en el que fue acreditado mediante auto n.º 002-DRPP-2019 de las nueve horas con dos minutos del dos de enero de dos mil diecinueve, y que, para subsanar tal inconsistencia, el partido Encuentro Nacional debía presentar la carta de renuncia del señor Vargas Venegas al partido Nuestro Pueblo, en la que conste recibido original de dicha agrupación política; o, celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el partido Encuentro Nacional celebró de manera virtual, una nueva asamblea cantonal en Desamparados, el día cinco de mayo de dos mil veintiuno, la cual contó con el quorum de ley requerido para su celebración y designó a la señora María Celeste Quesada Arauz, cédula de identidad n.º 117230993, como tesorera propietaria y delegada territorial.

En consecuencia, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas parcialmente y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en el cantón de Desamparados, provincia de San José, quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110800089	YORLENY MONTERO FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118180851	KENNETT YULIAN SANCHEZ MARIN	SECRETARIO PROPIETARIO
117230993	MARIA CELESTE QUESADA ARAUZ	TESORERO PROPIETARIO
109990424	RONNY DURAN MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
105510584	ROSA LIDIETH SALAZAR MONGE	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118180851	KENNETT YULIAN SANCHEZ MARIN	TERRITORIAL
110800089	YORLENY MONTERO FERNANDEZ	TERRITORIAL
109990424	RONNY DURAN MORA	TERRITORIAL
117230993	MARIA CELESTE QUESADA ARAUZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: Persisten las inconsistencias advertidas en el auto n.º 0833-DRPP-2021, referidas a Óscar David Vargas Venegas (únicamente en lo que respecta a la doble militancia con el partido Nuestro Pueblo); y Marvin Francisco Rodríguez Campos. Para subsanarlas, el partido Encuentro Nacional deberá atenerse a lo indicado en dicho auto, es decir, en el caso del señor Vargas Venegas, presentar la carta de renuncia al partido Nuestro Pueblo, en la que conste el recibido original de dicho partido político, y en el caso del señor Rodríguez Campos, presentar la respectiva carta de aceptación (con firma original), caso contrario, deberá el partido Encuentro Nacional celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En virtud de lo expuesto quedan pendientes de designar los puestos de tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial. En caso de que la agrupación política opte por celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes, deberá tener en consideración que, en el caso del delegado territorial, deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral, establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL
Ref., No.: 6441, 5612-**2021**